



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA GENERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA

06 ABR 2022

RECIBIDO
ASUNTO: *Oficina*
MEXICALTI, B.C.

Oficio No. 28/2022
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

06 ABR 2022

RECIBIDO
1337hs



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
VISITADURIA

LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRAN-ALMADA

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 07 y 08 de Marzo de 2022 misma que consta de **15 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la Visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión de las Promociones, se detectaron **187** promociones pendientes de acordar, deducido del sistema integral de Juzgados, siendo la última por secretaria las siguientes: primera secretaria 3736 relativa al expediente 014/2022, segunda secretaria 3732 relativa al expediente 345/2021 y tercera secretaria 3734 relativa al expediente 091/2019 todas de fecha 04 de marzo de 2022.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 18 de Agosto del 2021, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 04 de Marzo de 2022, se citaron **368** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **137** sentencias definitivas, **163** sentencias interlocutorias.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **30 expedientes pendientes para dictar sentencias**, correspondiendo **18 definitivas** y **12 interlocutorias**, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NO. EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	65/2019	Definitiva	24/09/2021	04/10/2021
2.	267/2019	Definitiva	16/11/2021	23/11/2021
3.	642/2018	Definitiva	18/11/2021	25/11/2021
4.	729/2016	Definitiva	09/11/2021	18/11/2021
5.	17/2017	Definitiva	10/12/2021	19/01/2022
6.	742/2018	Definitiva	14/01/2022	21/01/2022
7.	974/2016	Definitiva	10/12/2021	21/01/2022
8.	528/2021	Definitiva	19/01/2022	01/02/2022
9.	92/2018	Interlocutoria	28/01/2022	03/02/2022
10.	92/2018	Interlocutoria	28/01/2022	03/02/2022
11.	1721/1986	Interlocutoria	02/02/2022	10/02/2022
12.	805/2018	Interlocutoria	02/02/2022	10/02/2022
13.	771/2019	Definitiva	02/02/2022	10/02/2022
14.	812/2018	Definitiva	02/02/2022	10/02/2022
15.	849/2018	Definitiva	02/02/2022	10/02/2022
16.	754/2016	Definitiva	10/02/2022	17/02/2022
17.	812/2021	Definitiva	10/02/2022	17/02/2022
18.	904/2019	Interlocutoria	10/02/2022	17/02/2022
19.	441/2021	Interlocutoria	10/02/2022	17/02/2022
20.	610/2015	Interlocutoria	10/02/2022	17/02/2022
21.	258/2021	Definitiva	04/02/2022	28/02/2022
22.	912/2018	Definitiva	21/02/2022	28/02/2022
22.	292/2019	Definitiva	21/02/2022	28/02/2022
24.	789/2016	Definitiva	21/02/2022	28/02/2022
25.	257/2020	Definitiva	27/01/2022	28/02/2022
26.	906/2019	Interlocutoria	10/02/2022	28/02/2022
27.	170/2016	Interlocutoria	09/02/2022	07/03/2022
28.	889/2015	Interlocutoria	01/03/2022	07/03/2022
29.	889/2015	Interlocutoria	01/03/2022	07/03/2022
30.	973/2016	Interlocutoria	01/03/2022	07/03/2022

Sexto: Así mismo el titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **38 citaciones dejadas sin efecto para normar procedimiento**, correspondiendo **29 definitivas y 09 interlocutorias**, siendo las siguientes:

CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	652/2013	Definitiva	13-October-2021	232-233
2.	220/2020	Interlocutoria	Sin anotación	234-235
3.	167/2018	Interlocutoria	10-Sept.-2021	234-235
4.	929/1994	Interlocutoria	31-Agosto-2021	236-237
5.	318/2017	Definitiva	06-Sept.- 2021	236-237
6.	785/2017	Definitiva	10-Septiembre-2021	242-243
7.	769/2019	Definitiva	08-Sept.-2021	242-243
8.	484/2019	Definitiva	15-Oct.-2021	246-247
9.	626/2020	Definitiva	29-Sept.-2020	250-251
10.	678/2020	Interlocutoria	19-October-2021	256-257
11.	197/2020	Definitiva	02-Dic.-2021	258-259
12.	392/2016	Definitiva	06-Diciembre-2021	260-261
13.	145/2018	Definitiva	14-Dic.-2021	262-263
14.	932/2019	Definitiva	09-Marzo-2022	264-265
15.	986/2015	Definitiva	01-Dic.-2021	264-265
16.	186/2019	Definitiva	14-Marzo-2022	264-265
17.	107/2020	Definitiva	01-Feb.-2022	266-267
18.	835/2017	Definitiva	17-Nov.-2021	268-269
19.	926/2015	Definitiva	26-Enero-2022	270-271
20.	113/2021	Interlocutoria	26-Nov.-2021	270-271
21.	832/2017	Definitiva	24-Enero-2022	272-273

22.	254/2018	Definitiva	01-Dic.-2021	276-277
23.	754/2016	Definitiva	02-Dic.-2021	278-279
24.	680/2019	Interlocutoria	01-Dic.2021	280-281
25.	294/2020	Definitiva	06-Dic.-2021	282-283
26.	391/2021	Interlocutoria	03-Dic.-2021	282-283
27.	228/1998	Definitiva	06-Dic.2021	282-283
28.	210/2021	Definitiva	01-Feb.-2022	284-285
29.	867/2012	Interlocutoria	19-Enero-2022	286-287
30.	992/2010	Definitiva	13-Enero-2022	288-289
31.	15/2015	Definitiva	10-Febrero-2022	290-291
32.	218/2021	Interlocutoria	18-Febrero-2022	2-3 Libro autorizado con fecha 03-feb-22
33.	750/2019	Definitiva	22-Febrero-2022	4-5
34.	6/2017	Definitiva	22-Febrero-2022	4-5
35.	758/2019	Definitiva	08-Marzo-2022	4-5
36.	592/2018	Definitiva	10-Marzo-2022	8-9
37.	446/2020	Definitiva	23-Febrero-2022	8-9
38.	194/2019	Definitiva	03-Marzo-2022	12-13

Séptimo: Se revisaron 5 expedientes al azar del libro de sentencias, de las cuales 2 se dictaron dentro del término siendo los siguientes: **211/2021 y 523/2019, excepto 841/2019, 156/2021 y 283/2018.**

Octavo: De la revisión de las actuaciones de los **Secretarios de Acuerdos** se desprende lo siguiente:

De la **Primera** Secretaria: se programaron **374 audiencias**, de las cuales se celebraron 265 audiencias y 109 audiencias se difirieron; además de haber emitido 3,776 acuerdos, la agenda indicó el **27 de Junio de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **232/2014, 311/2018, 743/2021, 892/2018 y 151/2022.**

De la **Segunda** Secretaria: se programaron **359 audiencias**, de las cuales se celebraron 246 audiencias, 112 audiencias se difirieron y 01 audiencia cancelada; además de haber emitido 3,517 acuerdos, la agenda indica el **17 de Agosto de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **839/2021, 543/2020, 130/2021, 172/2007 y 477/2021.**

De la **Tercera** Secretaria: se programaron **234 audiencias**, de las cuales se celebraron 219 audiencias, 14 audiencias se difirieron y 01 audiencia cancelada; además de haber emitido 3,339 acuerdos, la agenda indica el **28 de Junio de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **323/2021, 392/2004, 82/2022, 481/2021 acumulado al 815/2021 y 579/2020.**

Noveno: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada PAMELA SALCEDO NAVARRO, durante el periodo se le cargaron 943 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 567 expedientes, 226 expedientes sin diligenciar/razonados, 140 parcialmente diligenciados y 07 expedientes cancelados, último expediente cargado y diligenciado # 337/2019 del 04 de marzo de 2022 y tenía **03** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	602/2020	03/02/2022	NOTIFICAR PARTES DILIGENCIA ORDENADA EN AUTOS
2.	132/2022	04/03/2022	NOTIFICAR PARTES DILIGENCIA ORDENADA EN AUTOS
3.	357/2019	04/03/2022	NOTIFICAR PARTES DILIGENCIA ORDENADA EN AUTOS

De la Licenciada MIROSLAVA OSUNA FRIAS, durante el periodo se le cargaron 1,031 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 906 expedientes, 087 expedientes sin diligenciar/razonados y 06 expedientes cancelados, última requisitoria cargada y diligenciada # 001/2022 del 04 de marzo de 2022 y tenía **32** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	565/2021	04/12/2021	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO
2.	647/2021	05/01/2022	NO DIO CUMPLIMIENTO A PREVENCIÓN LA PARTE ACTORA, Y SE ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO.
3.	761/2018	05/01/2022	PREPARAR PRUEBAS
4.	511/2016	07/01/2022	PREPARAR PRUEBAS
5.	527/2021	13/01/2022	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO
6.	643/2020	04/02/2022	PREPARAR PRUEBA TESTIMONIAL
7.	680/2018	10/02/2022	NOTIFICAR CADUCIDAD
8.	467/2019	10/02/2022	NOTIFICAR A PERITO
9.	966/2008	11/02/2022	Por haberse dejado de actuar por más de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
10	153/2016	14/02/2022	Por haberse dejado de actuar por más de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
11	145/2011	16/02/2022	Por haberse dejado de actuar por más de seis meses, con fundamento en el artículo 309 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio).
12	576/2021	18/02/2022	REMITIR EXPEDIENTE A NOTARIA
13	419/2014	21/02/2022	Por haberse dejado de actuar por más de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
14	736/2021	21/02/2022	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO
15	106/2022	23/02/2022	NOTIFICACIÓN PREVENCIÓN
16	371/2021	23/02/2022	PREPARAR PRUEBAS
17	326/2020	23/02/2022	PREPARAR PRUEBA TESTIMONIAL
18	10/2021	23/02/2022	PREPARAR PRUEBAS
19	889/2021	23/02/2022	NOTIFICAR A FUTURO HEREDERO LA RADICACIÓN DE LA PRESENTE SUCESIÓN
20	534/2020	25/02/2022	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO
21	163/2012	25/02/2022	PREPARAR PRUEBAS
22	155/2012	28/02/2022	Por haberse dejado de actuar por más de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
23	154/2018	02/03/2022	Por haberse dejado de actuar por más de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
24	33/2014	02/03/2022	Por haberse dejado de actuar por más de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
25	420/2020	02/03/2022	Por haberse dejado de actuar por más de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
26	212/2017	02/03/2022	NOTIFICAR COHEREDEROS
27	735/2017	03/03/2022	Por haberse dejado de actuar por más de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
28	975/1996	03/03/2022	Por haberse dejado de actuar por más de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
29	861/2019	03/03/2022	NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA
30	128/2022	04/03/2022	NOTIFICACIÓN AL M.P.
31	882/2001	04/03/2022	Por haberse dejado de actuar por más de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
32	677/2020	04/03/2022	PUBLICACIÓN DE EDICTOS

Del Licenciado JOSÉ VALENTÍN ZAMORA LONA, durante el periodo se le cargaron 1,039 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 759 expedientes, 150 expedientes sin diligenciar/razonados, 108 parcialmente diligenciados y 13 expedientes cancelados, último expediente cargado pendiente de diligenciar # 75/2022 del 04 de marzo de 2022 y tenía **09** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	427/2014	17/02/2022	Por haberse dejado de actuar por mas de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
2.	129/2022	01/03/2022	Auto inicial con prevención
3.	497/2014	01/03/2022	Cambio titular. Not. Personal
4.	220/2020	01/03/2022	Por haberse dejado de actuar por mas de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
5.	289/2016	02/03/2022	Por haberse dejado de actuar por mas de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
6.	174/2021	04/03/2022	Por haberse dejado de actuar por mas de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
7.	25/2020	04/03/2022	Por haberse dejado de actuar por mas de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
8.	303/2020	04/03/2022	Notifique designación perito.
9.	75/2022	04/03/2022	Notificar colindantes inicio diligencias.

Décimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Onceavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Doceavo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Treceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia en los dos días en los que se desarrolló la presente visita, con la observación hecha al inicio del segundo día de la visita.

Catorceavo: El suscrito visitador hizo constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Quinceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente,

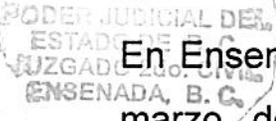
Mexicali, Baja California a 11 de Marzo de 2022
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
 C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
 C. c. p. Visitaduria.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.



En Ensenada, Baja California, siendo las nueve horas del día **lunes 07** de marzo de 2022, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado Walter Riedel Barocio**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo provisionalmente, a partir del día veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, de la **Licenciada Claudia Berenice Oviedo Bedolla**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 07 y 08 de marzo de 2022.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Noviembre de 2021.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 14,196 del día 03 de Diciembre de 2021.

PERIODO DE VISITA: 18 de Agosto de 2021 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 04 de Marzo de 2022.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente

a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del órgano en visita, mismo que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 22 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 13 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ PROVISIONAL

LIC. CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. MIRIAM VILLA SANTANA. Presente
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. VERÓNICA RUTH GUERRERO AMARO. Presente
Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ. Presente
Tercer Secretario de Acuerdos.

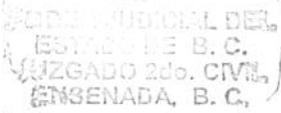
SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. PAMELA SALCEDO NAVARRO. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria

LIC. JOSÉ VALENTIN ZAMORA LONA. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria.

LIC. MIROSLAVA OSUNA FRÍAS. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria

LIC. JOEL ABARCA. Presente
Actuario de Guardia Permanente de las 3 Secretarías



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	DEL ESTADO VISITADURIA
1.-	ERIKA URIAS ARANGURE	Oficina de la Titular	Presente
2.-	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ	Oficina del Titular	Presente
3.-	EDUARDO MORENO NÚÑEZ	Oficina del Titular	Presente
4.-	TERESA DE JESÚS COTA CASTRO	1ª. Secretaria	Presente
5.-	ÁNGEL ULISES PEÑA RAMÍREZ	*1ª. Secretaria	Presente
6.-	RENÉ CANDOLFI HERNÁNDEZ	1ª. Secretaria	Presente
7.-	ALMA DELIA GONZALEZ PASOS	2ª. Secretaria	Presente
8.-	FATIMA LLUNIVIA T. MARTÍNEZ SERNA	2ª. Secretaria	Presente
9.-	BERENICE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	3ª. Secretaria	Presente
10.-	MÓNICA SILVA SALAZAR	3ª. Secretaria	Presente
11.-	KARLA PAOLA PERALTA VILLAVICENCIO	Oficialía de Partes	Presente
12.-	CLAUDIA PATRICIA RUÍZ HERNÁNDEZ	Oficialía de Partes	Presente
13.-	MARTHA CECILIA ESCOBEDO ÁVALOS	Oficialía de Partes	Presente
14.-	GABRIEL PRIETO JASSO	Comisario	Presente

*ROSA ISELA PERALTA CHAVARÍN, quien tiene licencia a partir del 24 de enero al 25 de marzo del 2022.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **16** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	514
Sentencias Definitivas dictadas	137
Sentencias Interlocutorias dictadas	163
Se terminaron por diversas causas (caducidades, desistimientos, convenios)	145
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	012
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias	008

Interlocutorias	
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	015
Amparos indirectos	041
Amparos directos	000
Audiencias Programadas	967
Audiencias Celebradas	730
Audiencias Diferidas	235
Audiencias Canceladas	002
Acuerdos Emitidos	10,632
Exhortos Recibidos	108
Exhortos Girados	113
Exhortos Girados deducidos del libro de Gobierno	114
Promociones recibidas	10,748
Oficios remitidos	2,136
Oficios remitidos por el Titular de este Juzgado	167
Procedimientos administrativos iniciados	000
Expedientes remitidos/recibidos notarias	051
Requisitorias	018
Recibos de Ingreso	147
Cedulas Profesionales	REG. ELECTRÓNICO

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión de cada uno de los libros Oficiales de Control que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Segundo de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	18 y 19 de Agosto de 2021
NUMERO DE INICIOS	514

ÚLTIMO EXP. REGISTRADO	159/2022
FECHA	04/03/22
JUICIO	Ordinario civil/P.P.P.
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Primera. Pendiente de acordarse dentro del término para ello.

PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	10,748
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO CAPTURADAS POR EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL	*187
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA POR SECRETARIA	1ª. 3736/22 2ª. 3732/22 3ª. 3734/22
EXPEDIENTE POR SECRETARIA	1ª. 014/2022 2ª. 345/2021 3ª. 091/2019
JUICIO	1ª. Sumario de desahucio. 2ª. Ordinario civil. 3ª. Ordinario civil.
FECHA DE PRESENTACIÓN	04/03/22
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Pendiente de acordarse dentro del término para ello. Turnadas .

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

*Se anexa relación obtenida del Sistema Integral de Civiles

LIBRO DE INDICE

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	18 y 19 de Agosto de 2021
--------------------------	---------------------------

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS INTERPUESTOS	35
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	12
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	08
CONTRA AUTOS	15
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00

EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	239/2021
JUICIO	Sumario de desahucio
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	Interpuso 25/02/22 Admitido 03/03/22 Pendiente de remitirse. Trámite.

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	01
NO SE ADMITE APELACIÓN/NO SE ADMITE	01
SE DEVUELVE DE SEC. GRAL DEL TSJEBC PARA SUBSANAR	00
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	10
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	23

LIBRO DE OFICIOS

GIRADOS	2,136
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	352/2016
JUICIO	Especial Hipotecario
ASUNTO A TRATAR	Notificar diverso acreedor se libra exhorto
REMITIDO A	C. Juez Competente de San Pedro Garza García. Nuevo León.
FECHA DE REMISIÓN	04/03/22

LIBRO DE OFICIOS DEL PRIVADO DE LA C. JUEZ

GIRADOS	167
ÚLTIMO ASUNTO A TRATAR	Solicitud de permiso Secretario Actuario.
REMITIDO A	Pleno del Consejo de la Judicatura.
FECHA DE REMISIÓN	04/03/22

CÉDULAS PROFESIONALES
(Registro electrónico)

LIBRO DE REGISTRO DE MEDIDAS DE APREMIO HECHAS EFECTIVAS
(SIN MOVIMIENTO DURANTE EL PERIODO)

EXPEDIENTES REMITIDOS/RECIBIDOS DE NOTARIAS

EXPEDIENTES REMITIDOS/RECIBIDOS	051
ULTIMO EXPEDIENTE RECIBIDO/REMITIDO	273/2014
FECHA	18/02/22
NOTARIA	Dos de esta Municipalidad
JUICIO	Sucesión Intestamentaria.

LIBRO DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	18
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	12
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	01
SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS	02
EN TRAMITE	03
ULTIMO REGISTRO	03/2022
EXPEDIENTE No.	634/2018
JUICIO	Sumario de Desahucio
PROCEDENTE DE	TSJEBC

A EFECTO DE	Emplazar tercero interesado.
--------------------	-------------------------------------

LIBRO DE EXCUSAS

TRAMITADAS	05
ULTIMO REGISTRO	CONSECUTIVO 28
EXPEDIENTE No.	873/2012
JUICIO	Sucesión Testamentario
REMITIDO A	Tercero Civil
A EFECTO DE	Radicarse juzgado

LIBRO DE AMPARO INDIRECTOS

INTERPUESTOS	41
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	06
CANCELADOS	01
EN TRAMITE	34
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	10/2022
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Séptimo de Distrito
NUMERO DE AMPARO	162/2022
FECHA DE NOTIFICACIÓN	01/03/22
ACTO RECLAMADO	La desposesión predio
JUICIO NATURAL	Especial Hipotecario

LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

Sin registro alguno durante el periodo de visita.

LIBRO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Sin registro alguno durante el periodo de visita.

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS



GIRADOS INFORMACIÓN DEDUCIDA DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS	113
GIRADOS INFORMACIÓN DEDUCIDA DEL LIBRO DE GOBIERNO	CONSEJO DE LA JUDICATURA 114 DEL ESTADO VISITADURIA
ÚLTIMO REGISTRADO	38/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	352/2016
RELATIVO AL JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
DIRIGIDO A	C. Juez Competente de San Pedro Garza García. Nuevo León.
A EFECTO DE	Notificar diverso acreedor.

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	108
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	38
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	02
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	53
EN TRÁMITE O PENDIENTES	15
ÚLTIMO REGISTRADO	32/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	155/2022
JUICIO	Ordinario Civil
PROVENIENTE DE	TSJEBC
A EFECTO DE	EMPLAZAR DEMANDADA

RELACIÓN DE RECIBOS DE INGRESO

RECIBIDOS	147
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	356/2020
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	██████████
DE FECHA	02/03/22
POR LA CANTIDAD DE	██████████ pesos
CONCEPTO	Consignación en pago.
ENTREGADO	En trámite.

OBSERVACIÓN: Se hace constar que el **C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de

ingreso y devoluciones por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	368
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	184
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	184
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	137
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	163
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	018
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	012
REGULARIZA PROCEDIMIENTO DEFINITIVAS	029
REGULARIZA PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIAS	009

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NO. EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN		FECHA TURNADA
1.	65/2019	Definitiva	24/09/2021		04/10/2021
2.	267/2019	Definitiva	16/11/2021		23/11/2021
3.	642/2018	Definitiva	18/11/2021		25/11/2021
4.	729/2016	Definitiva	09/11/2021		18/11/2021
5.	17/2017	Definitiva	10/12/2021		19/01/2022
6.	742/2018	Definitiva	14/01/2022		21/01/2022
7.	974/2016	Definitiva	10/12/2021		21/01/2022
8.	528/2021	Definitiva	19/01/2022		01/02/2022
9.	92/2018	Interlocutoria	28/01/2022		03/02/2022
10.	92/2018	Interlocutoria	28/01/2022		03/02/2022
11.	1721/1986	Interlocutoria	02/02/2022		10/02/2022
12.	805/2018	Interlocutoria	02/02/2022		10/02/2022
13.	771/2019	Definitiva	02/02/2022		10/02/2022
14.	812/2018	Definitiva	02/02/2022		10/02/2022
15.	849/2018	Definitiva	02/02/2022		10/02/2022
16.	754/2016	Definitiva	10/02/2022		17/02/2022
17.	812/2021	Definitiva	10/02/2022		17/02/2022
18.	904/2019	Interlocutoria	10/02/2022		17/02/2022
19.	441/2021	Interlocutoria	10/02/2022		17/02/2022
20.	610/2015	Interlocutoria	10/02/2022		17/02/2022
21.	258/2021	Definitiva	04/02/2022		28/02/2022
22.	912/2018	Definitiva	21/02/2022		28/02/2022
22.	292/2019	Definitiva	21/02/2022		28/02/2022
24.	789/2016	Definitiva	21/02/2022		28/02/2022
25.	257/2020	Definitiva	27/01/2022		28/02/2022
26.	906/2019	Interlocutoria	10/02/2022		28/02/2022

27.	170/2016	Interlocutoria	09/02/2022	07/03/2022
28.	889/2015	Interlocutoria	01/03/2022	07/03/2022
29.	889/2015	Interlocutoria	01/03/2022	07/03/2022
30.	973/2016	Interlocutoria	01/03/2022	07/03/2022

**CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR
PROCEDIMIENTO**

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	652/2013	Definitiva	13-October-2021	232-233
2.	220/2020	Interlocutoria	Sin anotación	234-235
3.	167/2018	Interlocutoria	10-Sept.-2021	234-235
4.	929/1994	Interlocutoria	31-Agosto-2021	236-237
5.	318/2017	Definitiva	06-Sept.- 2021	236-237
6.	785/2017	Definitiva	10-Septiembre-2021	242-243
7.	769/2019	Definitiva	08-Sept.-2021	242-243
8.	484/2019	Definitiva	15-Oct.-2021	246-247
9.	626/2020	Definitiva	29-Sept.-2020	250-251
10.	678/2020	Interlocutoria	19-October-2021	256-257
11.	197/2020	Definitiva	02-Dic.-2021	258-259
12.	392/2016	Definitiva	06-Diciembre-2021	260-261
13.	145/2018	Definitiva	14-Dic.-2021	262-263
14.	932/2019	Definitiva	09-Marzo-2022	264-265
15.	986/2015	Definitiva	01-Dic.-2021	264-265
16.	186/2019	Definitiva	14-Marzo-2022	264-265
17.	107/2020	Definitiva	01-Feb.-2022	266-267
18.	835/2017	Definitiva	17-Nov.-2021	268-269
19.	926/2015	Definitiva	26-Enero-2022	270-271
20.	113/2021	Interlocutoria	26-Nov.-2021	270-271
21.	832/2017	Definitiva	24-Enero-2022	272-273
22.	254/2018	Definitiva	01-Dic.-2021	276-277
23.	754/2016	Definitiva	02-Dic.-2021	278-279
24.	680/2019	Interlocutoria	01-Dic.2021	280-281
25.	294/2020	Definitiva	06-Dic.-2021	282-283
26.	391/2021	Interlocutoria	03-Dic.-2021	282-283
27.	228/1998	Definitiva	06-Dic.2021	282-283
28.	210/2021	Definitiva	01-Feb.-2022	284-285
29.	867/2012	Interlocutoria	19-Enero-2022	286-287
30.	992/2010	Definitiva	13-Enero-2022	288-289
31.	15/2015	Definitiva	10-Febrero-2022	290-291
32.	218/2021	Interlocutoria	18-Febrero-2022	2-3 Libro autorizado con fecha 03-feb-22
33.	750/2019	Definitiva	22-Febrero-2022	4-5
34.	6/2017	Definitiva	22-Febrero-2022	4-5
35.	758/2019	Definitiva	08-Marzo-2022	4-5
36.	592/2018	Definitiva	10-Marzo-2022	8-9
37.	446/2020	Definitiva	23-Febrero-2022	8-9
38.	194/2019	Definitiva	03-Marzo-2022	12-13

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	211/2021
JUICIO	Ordinario Civil
INICIADO	06/04/21
FOJAS	140
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva.
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	17/02/22
FECHA DE SENTENCIA	03/03/22
PUBLICADA	08/03/22
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- Ha quedado acreditada la competencia de la suscrita Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio, así como ha sido declarada procedente la vía ordinaria civil, al igual que quedó acreditada la personalidad tanto de la parte actora [REDACTED] como cedente, así como de [REDACTED] como cesionario y la de los codemandados [REDACTED] y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, por haber comarecido todos a juicio.</p> <p>Segundo.- La hoy parte actora [REDACTED] como cesionario de [REDACTED], acreditó su acción, la Parte Codemandada, [REDACTED], por conducto de su apoderado legal se allanó a la demanda, y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, no opuso excepciones, en consecuencia;</p> <p>Tercero.- Se declara que por virtud de prescripción positiva operada en favor de [REDACTED], se ha convertido en propietario del siguiente inmueble:</p> <p>Fracción del predio que se encuentra ubicado en la Avenida [REDACTED] [REDACTED] metros cuadrados, con los siguientes lados, rumbos, distancias, vértices y coordenadas, que se contienen en el cuadro de construcción que se transcribe: (Cuadro de construcción...)</p> <p>Inmueble que se encuentra inmerso en la superficie mayor inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, a nombre de la Parte Demandada, [REDACTED], bajo Partida [REDACTED], Sección Civil, de fecha [REDACTED]</p> <p>Cuarto.- En consecuencia, una vez que esta sentencia cause ejecutoria, se ordena al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, proceda a la cancelación parcial de la inscripción mencionada e inscriba la presente resolución, misma que servirá como Título de Propiedad a la parte actora, como lo estipula el artículo 1144 del Código Civil del Estado, previo el acreditamiento del pago de los impuestos correspondientes, de conformidad con el artículo 75 bis B, fracciones IX y X, incisos a), b) y c) de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, sin cancelar o afectar las diversas anotaciones que existen al margen de dicha partida, las cual subsistirán, toda vez que no constituyen materia del fondo de este juicio, por lo que resulta inconcusos que no se puede resolver ni modificar cuestión alguna en relación a dicha circunstancia</p>

	Quinto.- Se absuelve a las partes del pago de gastos y costas, por lo que cada una reportara las que con motivo del presente Juicio hayan erogado.
--	--

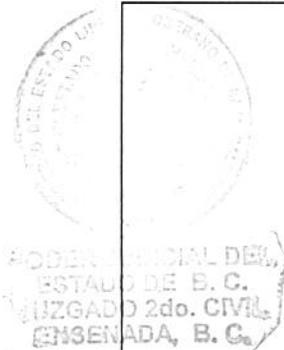
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

NUMERO DE EXPEDIENTE	523/2019
JUICIO	Sucesión Intestamentaria.
INICIADO	12/07/19
FOJAS	91
TIPO SENTENCIA	Interlocutoria
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	03/03/22
FECHA DE SENTENCIA	03/03/22
PUBLICADA	08/03/22
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- Se declara como únicos y universales herederos de la presente Sucesión Intestamentaria a Bienes de [REDACTED], también conocida como [REDACTED], o como [REDACTED], a los CC. [REDACTED], así como la ahora Sucesión a bienes de [REDACTED].</p> <p>Segundo.- Para el desahogo de la Junta de Herederos y Designación de Albacea a que se refiere el artículo 790 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se señalan las <u>trece horas del día veintiocho de abril de dos mil veintidós</u>, a la cual se ordena citar a los referidos coherederos para que comparezcan a ejercer dicho derecho, en los términos y apercibimientos decretados en el considerando octavo de esta resolución.</p> <p>Tercero.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, a petición de parte interesada, gírese atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad para su inscripción.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	841/2019
JUICIO	Ordinario Civil.
INICIADO	12/11/19
FOJAS	109
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	11/01/22
FECHA DE SENTENCIA	03/03/22
PUBLICADA	08/03/22
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- Ha sido declarado que la suscrita Juez tiene competencia para conocer y resolver del presente Juicio, al igual que la procedencia de la vía accionada, asimismo, ha quedado debidamente acreditada en autos la personalidad de la Parte actora [REDACTED] y del codemandado Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, al haber comparecido a juicio, no así la de la codemandada [REDACTED], por no haber comparecido a juicio.</p> <p>Segundo.- La parte actora [REDACTED] probó los hechos constitutivos de su acción y la codemandada [REDACTED], no contesto la demanda, en consecuencia;</p> <p>Tercero.- Se declara que por virtud de la prescripción positiva operada en favor de la Parte Actora [REDACTED], se ha convertido en propietario del inmueble identificado como:</p> <p>Lote de terreno número [REDACTED], ubicado en la [REDACTED], con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, cuyos lados, rumbos, distancias, vértices y coordenadas, se contienen en el siguiente cuadro de construcción: (Cuadro de Construcción ...)</p>

	<p>Superficie que se encuentra inmersa dentro de la Fracción [REDACTED] [REDACTED] metros cuadrados, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad a nombre de la demandada [REDACTED], bajo Subdivisión de propiedad Partida [REDACTED], Sección Civil, de fecha [REDACTED] y su antecedente Protocolización de Constancias de Juicio Sucesorio Partida [REDACTED], de Sección Civil de fecha [REDACTED].</p> <p>Cuarto.- Una vez que esta sentencia cause ejecutoria, se ordena al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, proceda a la <i>cancelación parcial</i> de la inscripción mencionada e inscriba la presente resolución, misma que servirá como Título de Propiedad a la parte actora, como lo establece el artículo 1144 del Código Civil del Estado, previo el acreditamiento del pago de los impuestos correspondientes, de conformidad con el artículo 75 bis B, fracciones IX y X, incisos a), b) y c) de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.</p> <p>Quinto.- No se hace especial condena en costas, en virtud de ser sentencia declarativa en la que ninguna de las partes obro con temeridad o mala fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 fracción II inciso a) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que cada una de las partes reportara las que con motivo del presente juicio hayan erogado.</p>
--	--

NUMERO DE EXPEDIENTE	156/2021
JUICIO	Ordinario Civil
INICIADO	11/03/21
FOJAS	77
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	12/01/22
FECHA DE SENTENCIA	03/03/22
PUBUBLICADA	08/03/22
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- Ha sido declarado que la suscrita Juez tiene competencia para conocer y resolver del presente Juicio, al igual que la procedencia de la vía accionada, asimismo, ha quedado debidamente acreditada en autos la personalidad de la Parte Actora [REDACTED] y del codemandado Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, al haber comparecido a juicio, no así la de la codemandada [REDACTED], por no haber comparecido a juicio.</p> <p>Segundo.- La parte actora [REDACTED] probó los hechos constitutivos de su acción y la codemandada [REDACTED], no contestó la demanda ni opuso excepciones, en consecuencia;</p> <p>Tercero.- Se declara que por virtud de la prescripción positiva operada en favor de la Parte Actora [REDACTED], se ha convertido en propietario del inmueble identificado como:</p> <p>Fracción de terreno [REDACTED] [REDACTED], con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>Al Norte: [REDACTED] Al Este: [REDACTED] Al Oeste: [REDACTED]</p> <p>Fracción cuyos lados, rumbos, distancias, vértices y coordenadas, se contienen en el siguiente cuadro de construcción: (Cuadro de Construcción...)</p> <p>Misma que se encuentra inmersa dentro del predio mayor que se identifica como [REDACTED]</p> <p>Inscrito a nombre de la parte demandada [REDACTED]</p>



	<p>██████████, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad bajo Juicio de Prescripción Positiva Partida ██████████ de Sección Civil, de fecha ██████████.</p> <p>Cuarto.- Una vez que esta sentencia cause ejecutoria, se ordena al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, proceda a la cancelación de la inscripción mencionada e inscriba la presente resolución, misma que servirá como Título de Propiedad a la parte actora, como lo establece el artículo 1144 del Código Civil del Estado, previo el acreditamiento del pago de los impuestos correspondientes, de conformidad con el artículo 75 bis B, fracciones IX y X, incisos a), b) y c) de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.</p> <p>Quinto.- No se hace especial condena en costas, en virtud de ser sentencia declarativa en la que ninguna de las partes obro con temeridad o mala fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 fracción II inciso a) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que cada una de las partes reportara las que con motivo del presente juicio hayan erogado.</p>
--	---

NUMERO DE EXPEDIENTE	283/18
JUICIO	Ordinario Civil
INICIADO	30/04/18
FOJAS	270
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	07/09/21
FECHA DE SENTENCIA	03/03/22
PUBLICADA	08/03/22
RESULTADO SENTENCIA	Único.- No se entra al estudio del fondo del presente juicio y se ordena dejar sin efectos la citación para oír sentencia interlocutoria prevista por auto de fecha siete de junio de dos mil veintiuno, decretándose en su lugar el cumplimiento de la diligencia para mejor proveer establecida en la parte considerativa de la presente resolución.

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por la C Juez provisional y el Secretario de Acuerdos respectivo.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de Publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 07 de Marzo de 2022 de común acuerdo con la C. Juez Segundo de lo Civil provisional

Licenciada **CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 08 de Marzo del año en curso.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las nueve horas del día martes 08 de Marzo de 2022, el Suscrito Visitador General, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo provisionalmente de la **C. Licenciada CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA**, Juez Segundo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, atendiendo al segundo día de visita con la **C. Licenciada Miriam Villa Santana**, Primero Secretario de acuerdos, toda vez que la titular se trasladó a la Ciudad de Mexicali, B.C. por haber sido citada de conformidad con convocatoria emitida por el Consejo de la Judicatura en fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós, por lo que, paso a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ PROVISIONAL

LIC. CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA. Compareciendo ante el Consejo de la Judicatura atendiendo convocatoria en la Ciudad de Mexicali, B.C.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. MIRIAM VILLA SANTANA. Presente
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. VERÓNICA RUTH GUERRERO AMARO. Presente
Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ. Presente
Tercer Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. PAMELA SALCEDO NAVARRO. Presente
Adscrita a la Primera Secretaria

LIC. JOSÉ VALENTIN ZAMORA LONA. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria.

LIC. MIROSLAVA OSUNA FRÍAS. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria
LIC. JOEL ABARCA. Presente
Actuario de Guardia Permanente de las 3 Secretarias



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	
1.-	ERIKA URTIAS ARANGURE	Oficina del Titular	Presente
2.-	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ	Oficina del Titular	Presente
3.-	EDUARDO MORENO NÚÑEZ	Oficina del Titular	Presente
4.-	TERESA DE JESÚS COTA CASTRO	1ª. Secretaria	Presente
5.-	ÁNGEL ULISES PEÑA RAMÍREZ	1ª. Secretaria	Presente
6.-	RENÉ CANDOLFI HERNÁNDEZ	1ª. Secretaria	Presente
7.-	ALMA DELIA GONZALEZ PASOS	2ª. Secretaria	Presente
8.-	FATIMA LLUNIVIA T. MARTÍNEZ SERNA	2ª. Secretaria	Presente
9.-	BERENICE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	3ª. Secretaria	Presente
10.-	MÓNICA SILVA SALAZAR	3ª. Secretaria	Presente
11.-	KARLA PAOLA PERALTA VILLAVICENCIO	Oficialía de Partes	Presente
12.-	CLAUDIA PATRICIA RUÍZ HERNÁNDEZ	Oficialía de Partes	Presente
13.-	MARTHA CECILIA ESCOBEDO ÁVALOS	Oficialía de Partes	Presente
14.-	GABRIEL PRIETO JASSO	Comisario	Presente

ROSA ISELA PERALTA CHAVARÍN, quien tiene licencia a partir del 24 de enero al 25 de marzo del 2022.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

PRIMER SECRETARIA

A cargo de la LICENCIADA MIRIAM VILLA SANTANA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	374
AUDIENCIAS CELEBRADAS	265
AUDIENCIAS DIFERIDAS	109
ACUERDOS EMITIDOS	3,776

Las **109** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIÓ PERITO	02
NO SE CITÓ A ALGUNA DE LAS PARTES	05
NO ASISTIERON TESTIGOS	04
A PETICIÓN DE LAS PARTES	01
NO SE PREPARÓ AUDIENCIA	03
NO ESTÁ FIJADA LITIS	25
NO SE CITÓ EN TIEMPO	01
NO COMPARECIERON LAS PARTES	56
NO SE EXHIBIERON EDICTOS	07
OTROS	05

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria (A) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **27 de junio de 2022**, relativa al **Expediente No. 150/2022**, juicio sumario civil, audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	232/2014
FOJAS	Principal 405

	Testimonio ejecución 55
JUICIO	Especial Hipotecario
INICIO	21/03/14
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	04/03/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se autorizó a la demandada devolución documentos originales que indica en el de cuenta.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	311/2018
FOJAS	Principal 55 Segunda sección 31
JUICIO	Sucesorio Testamentario
INICIO	09/05/18
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	03/03/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se aprueba sección segunda de inventarios y avalúos.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	743/2021
FOJAS	70
JUICIO	Sucesorio Intestamentario.
INICIO	02/11/21
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	03/03/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Abogado parte actora solicita que se cite para declaratoria de herederos a lo que no se acuerda en los términos solicitados por no haberse dado cumplimiento con lo ordenado en auto de fecha 16 de noviembre de 201.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	892/2018
FOJAS	Principal 587 Segundo Toma 145
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	15/11/18
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	03/03/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Causó ejecutoria sentencia definitiva de fecha 10 de septiembre de 2021 toda vez que la misma no fue recurrida en el término de ley.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	151/22
FOJAS	19
JUICIO	Medios preparatorios en general
INICIO	02/03/22
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	04/03/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	No se admitieron medios preparatorios en los forma pretendida por la promovente, ordenándose archivo.

SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la Licenciada **VERÓNICA RUTH GUERRERO AMARO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	359
AUDIENCIAS CELEBRADAS	246
AUDIENCIAS DIFERIDAS	112
AUDIENCIA CANCELADA	001
ACUERDOS EMITIDOS	3,517

Las **112** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

OTROS	09
NO SE EMPLAZÓ	14
NO ESTÁ FIJADA LITIS	07
CONVENIO JUDICIAL	03
NO SE CITÓ EN TIEMPO	02
DOMICILIO CERRADO CONSTANCIA ACTUARIO	04
DOMICILIO INEXISTENTE PARA CITACIÓN	05
DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA	01
NO SE PREPARÓ AUDIENCIA	03
NO SE SOLICITÓ CITA PARA DILIGENCIAR	01
NO COMPARECEN LAS PARTES	41
NO SE EXHIBIERON EDICTOS	07
NO COMPARECIÓ PERITO	01
NO ASISTIERON TESTIGOS	03
SE SEÑALÓ NUEVA FECHA	02
NO SE CITÓ A ALGUNA DE LAS PARTES	09

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria (A) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **17 de agosto de 2022** relativa al **Expediente No. 153/2022**, juicio **Sumario Civil**, audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	839/2021
FOJAS	92
JUICIO	Especial Hipotecario
FECHA INICIO	06/12/21
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/03/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Apoderado legal de la actora autoriza a profesionista en términos del 46 del CPC, acceso a expediente electrónico.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	543/2020
FOJAS	150
JUICIO	Especial hipotecario
FECHA INICIO	29/10/20
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/03/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Apoderado legal de la actora autoriza a profesionista en términos del 46 del CPC, acceso a expediente electrónico.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	130/2021
FOJAS	109
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	01/03/21
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/03/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se le tiene informando al C. Juez Tercero Civil de este Partido judicial que no se encontró antecedente respecto sucesión a bienes de...

NÚMERO DE EXPEDIENTE	172/2007
FOJAS	27
JUICIO	Sucesorio Intestamentario
INICIO	22/03/2007
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/03/22

RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se ordenó girar oficio a Juez Primero Civil de este Partido Judicial, informándole que si se encontró antecedente sucesión que se indica.
-----------------------------------	---

NÚMERO DE EXPEDIENTE	477/2021
FOJAS	86
JUICIO	Ordinario Civil
FECHA INICIO	03/08/2021
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/03/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se acuerda promoción presentada por la abogada patrono de la parte actora registrada con el consecutivo 3583 a lo que se acuerda en los siguientes términos: Se le tiene por precluido el derecho a la demandada para realizar manifestaciones en cuanto a la vista que se le otorgó mediante auto de fecha 10 de febrero de 2022, haciéndosele efectivo el apercibimiento, por lo que no se le admite demanda reconvenzional, declarándose fijada la Litis, y aperturándose el periodo probatorio. Se le tiene a la actora ofreciendo pruebas de su parte, mismas que en su momento procesal oportuno se acordara sobre su admisión, preparación y desahogo.

TERCER SECRETARÍA

A cargo del LICENCIADO ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	234
AUDIENCIAS CELEBRADAS	219
AUDIENCIAS DIFERIDAS	014
AUDIENCIAS CANCELADAS	001
ACUERDOS EMITIDOS	3,339

Ahora bien las 14 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

NO COMPARECIÓ PERITO	01
NO SE EXHIBIERON EDICTOS	01
NO ASISTIERON TESTIGOS	02

NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA	03
NO SE PREPARÓ AUDIENCIA	01
OTROS	01
NO SE CITÓ A ALGUNA DE LAS PARTES	01
NO SE CITÓ EN TIEMPO	01
NO ESTÁ FIJADA LITIS	02
A PETICIÓN DE LAS PARTES	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria (A) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **28 de junio de 2022** relativa al Expediente No. **555/2021** juicio Sumario Civil/pago de pesos, audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	323/2021
FOJAS	19
JUICIO	Sucesorio Intestamentario.
INICIO	17/05/21
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23/02/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Autorizando acceso a expediente electrónico abogado de la parte actora

NÚMERO DE EXPEDIENTE	392/2004
FOJAS	54
JUICIO	Sucesorio Intestamentario
INICIO	31/05/04
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/08/21
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se recibe expediente de archivo judicial y se autoriza expedición copias simples a coheredera y se le tiene por señalado domicilio procesal.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	82/2022
FOJAS	20
JUICIO	Ordinario civil
INICIO	01/02/22

FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/02/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Prevenido para que dentro del término de tres días hábiles indique domicilio de la litisconsorte pasivo necesario que señala y exhiba copias de traslado para emplazamiento.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	481/2021 acumulado 815/2021
FOJAS	53
JUICIO	Sucesorio Intestamentario.
INICIO	03/08/21
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28/02/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se autoriza acceso expediente electrónico a abogado de la coheredera.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	579/2020
FOJAS	Principal 126 Incidente liquidación rentas 17
JUICIO	Sumario Civil
INICIO	06/11/20
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15/02/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Causa ejecutoria sentencia interlocutoria de fecha 27 de enero de 2022.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIAS ACTUARIOS

1) A cargo de la Licenciada PAMELA SALCEDO NAVARRO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	943
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	003
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	567
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	226
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	140
CANCELADOS	007

ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	337/2019
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	04/03/2022 NOTIFICAR PARTES DILIGENCIA EN TRÁMITE

Los **226** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO ATENDIERON LLAMADO ACTUARIO	66
DOMICILIO DESHABITADO/VACIO	02
DOMICILIO INEXACTO	06
CITA CANCELADA POR PARTE INTERESADA	01
DOMICILIO PROCESAL YA NO LO ES/DEMANDADA NO RESIDE EN EL PROPORCIONADO	38
NOMENCLATURA INEXACTA	14
IMPOSIBILIDAD TÉCNICA O MATERIAL	28
DEVUELTO A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA	51
SE AGENDÓ CITA POSTERIOR A FECHA VISITA	19
FUERA DE LA CIUDAD SUJETO A NOTIFICAR/EMPLAZAR	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	602/20	03/02/22	NOTIFICAR PARTES DILIGENCIA ORDENADA EN AUTOS
2.	132/22	04/03/22	NOTIFICAR PARTES DILIGENCIA ORDENADA EN AUTOS
3.	357/19	04/03/22	NOTIFICAR PARTES DILIGENCIA ORDENADA EN AUTOS

2) A cargo de la **Licenciada MIROSLAVA OSUNA FRÍAS**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	1,031
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	032
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	906
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR-RAZONADOS	087
CANCELADOS	006
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000

ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	REQUISITORIA 01/22
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	04/03/22 NOTIFICARSE EN TÉRMINOS DEL AUTO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022.

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
			DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO
1.	565/2021	04/12/21	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO
2.	647/2021	05/01/22	NO DIO CUMPLIMIENTO A PREVENCIÓN LA PARTE ACTORA, Y SE ORDENÓ EL ARCHIVO DEL ASUNTO.
3.	761/2018	05/01/22	PREPARAR PRUEBAS
4.	511/2016	07/01/22	PREPARAR PRUEBAS
5.	527/2021	13/01/22	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO
6.	643/2020	04/02/22	PREPARAR PRUEBA TESTIMONIAL
7.	680/2018	10/02/22	NOTIFICAR CADUCIDAD
8.	467/2019	10/02/22	NOTIFICAR A PERITO
9.	966/2008	11/02/22	Por haberse dejado de actuar por más de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
10	153/2016	14/02/22	Por haberse dejado de actuar por más de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
11	145/2011	16/02/22	Por haberse dejado de actuar por más de seis meses, con fundamento en el artículo 309 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio).
12	576/2021	18/02/22	REMITIR EXPEDIENTE A NOTARIA
13	419/2014	21/02/22	Por haberse dejado de actuar por más de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
14	736/2021	21/02/22	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO
15	106/2022	23/02/22	NOTIFICACIÓN PREVENCIÓN
16	371/2021	23/02/22	PREPARAR PRUEBAS
17	326/2020	23/02/22	PREPARAR PRUEBA TESTIMONIAL
18	10/2021	23/02/22	PREPARAR PRUEBAS
19	889/2021	23/02/22	NOTIFICAR A FUTURO HEREDERO LA RADICACIÓN DE LA PRESENTE SUCESIÓN
20	534/2020	25/02/22	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO
21	163/2012	25/02/22	PREPARAR PRUEBAS
22	155/2012	28/02/22	Por haberse dejado de actuar por más de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
23	154/2018	02/03/22	Por haberse dejado de actuar por más de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
24	33/2014	02/03/22	Por haberse dejado de actuar por más de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
25	420/2020	02/03/22	Por haberse dejado de actuar por más de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
26	212/2017	02/03/22	NOTIFICAR COHEREDEROS
27	735/2017	03/03/22	Por haberse dejado de actuar por más de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
28	975/1996	03/03/22	Por haberse dejado de actuar por más de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
29	861/2019	03/03/22	NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA
30	128/2022	04/03/22	NOTIFICACIÓN AL M.P.
31	882/2001	04/03/22	Por haberse dejado de actuar por más de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
32	677/2020	04/03/22	PUBLICACIÓN DE EDICTOS

3) A cargo de la Licenciado JOSÉ VALENTIN ZAMORA LONA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	1,039
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	009
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	759
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	150
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	108
EXPEDIENTES CANCELADOS LIBRO DE CARGA	013
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	75/2022 DILIGENCIAS AD PERPETUAM
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	04/03/22 NOTIFICAR COLINDANTES. EN TRÁMITE.

Los 150 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE ENCONTRÓ A PERSONA ALGUNA EN DOMICILIO	88
DOMICILIO VACIO	10
DOMICILIO NO CORRESPONDE/INEXACTO	03
SE AGENDÓ CITA A LA ACTORA	08
PASIVA PROCESAL NO VIVE EN DOMICILIO NO SE PUDO EMPLAZAR	27
NO SE ENCONTRÓ NÚMERO DOMICILIO	09
OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA	04
HOMÓNIMO	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	427/2014	17/02/22	Por haberse dejado de actuar por mas de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
2.	129/2022	01/03/22	Auto inicial con prevención
3.	497/2014	01/03/22	Cambio titular. Not. Personal
4.	220/2020	01/03/22	Por haberse dejado de actuar por mas de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
5.	289/2016	02/03/22	Por haberse dejado de actuar por mas de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
6.	174/2021	04/03/22	Por haberse dejado de actuar por mas de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.
7.	25/2020	04/03/22	Por haberse dejado de actuar por mas de tres meses, con fundamento en el artículo 114 apartado III del Código de Procedimientos Civiles.

8.	303/2020	04/03/22	Notifique designación perito.
9.	75/2022	04/03/22	Notificar colindantes inicio diligencias.

4) A cargo del **Licenciado JOEL ABARCA**, quien tiene la guardia permanente de las tres secretarías sin cargo de expedientes para diligenciar, toda vez que se encuentra físicamente en oficinas que albergan del juzgado sujeto a revisión y realiza las notificaciones del boletín judicial del día así como de las que se requieran durante la jornada laboral.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de **CLAUDIA PATRICIA RUÍZ HERNÁNDEZ, MARTHA CECILIA ESCOBEDO AVALOS Y KARLA PAOLA PERALTA VILLAVICENCIO**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte trato eficiente y amable al público y litigantes, entrega a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo de **GABRIEL PRIETO JASSO**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

<p>CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:</p>

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la

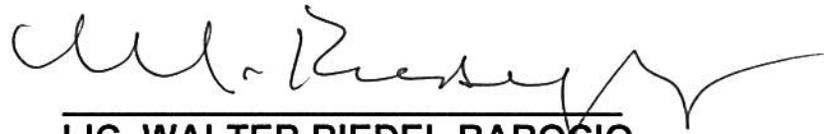
Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con el protocolo establecido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, por motivo de contingencia sanitaria.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia en los dos días en los que se desarrolló la presente visita, con la observación hecha al inicio del segundo día de visita.
- El suscrito visitador hago constar la atenta disposición de la C. Juez y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. Licenciada **CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA, JUEZ** manifiesta: Que al estar conforme con el contenido de la misma, no se hace manifestación alguna.

Con lo anterior se da por concluida la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 08 de Marzo de 2022, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, y C. **Licenciada CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.



LIC. CLAUDIA BERENICE OVIEDO BEDOLLA
Juez Segundo Civil Provisional del Partido
Judicial de Ensenada, Baja California.



LIC. MIRIAM VILLA SANTANA
Primer Secretaria de Acuerdos



LIC. VERÓNICA RUTH GUERRERO AMARO
Segunda Secretaria de Acuerdos



LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ
Tercer Secretario de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 28/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 07 Y 08 DE MARZO DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 35 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**


LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
L. 10/2017